



Municipalidad Provincial del Callao  
Gerencia General de Desarrollo Urbano  
Gerencia de Obras

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## NOTIFICACIÓN N° 555 - 2022-MPC-GGDU-GO

A : VIVA NEGOCIO NMOMILIARIO S.A.  
Av. Petit Thouars N° 4957 O2 - Miraflores  
DE : GERENCIA DE OBRAS  
ASUNTO : Anteproyecto en consulta  
REFERENCIA : Expediente N° 2022-01-0000054698  
FECHA : Callao, 24 de junio de 2022

Por medio de la presente, me dirijo a usted con relación al expediente de la referencia respecto al Anteproyecto en consulta en el inmueble sito en Av. Argentina N° 2430 – Callao. Sobre el particular, de la revisión realizada al expediente por la Comisión Técnica de Edificaciones de Arquitectura se indica lo siguiente:

- Arquitectura: Conforme Acta N° 090 –2022 (2da Revisión) 22/06/2022

El dictamen Conforme del Anteproyecto en Consulta, sea con evaluación previa por la Comisión Técnica o por los Revisores Urbanos, tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contada desde su emisión y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.

No son consideradas modificaciones, aquellos cambios que resultan de la compatibilización de los planos de arquitectura con las demás especialidades del proyecto de edificación. Desde este momento se puede instalar la caseta de venta y/o el departamento piloto o acondicionar la edificación existente para comercializar el proyecto, de ser el caso. Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA Art. 73.6.

Sin otro particular,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENTE DE OBRAS  
  
ING. BONIFACIO P. CASTILLO MEJÍA  
GERENTE DE OBRAS

Recibido por:

Nombre: .....

Firma: .....

DNI: .....

Parentesco con el administrado:.....

Fecha de recepción: ..... Hora: .....

Cc  
JUZL  
GO



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

**FORMULARIO ÚNICO DE  
EDIFICACIÓN - FUE**  
**ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTÁMEN - EDIFICACIÓN**

Municipalidad de: **PROVINCIAL DEL CALLAO**Nº de Expediente: **2022-01-00054698**Nº de Acta: **090 – 2022**Fecha: **22/06/2022****ANTEPROYECTO**

2da Revisión - FOLIO: 1/2

VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

**1 DELEGADOS ASISTENTES:**

Representantes		Apellidos y Nombres	CAP/CIP	Firma
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	22/06/2022	CASTILLO MEJIA, BONIFACIO	54541	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	22/06/2022	CALVO CORDOVA, JAVIER RICARDO	3920	
DELEGADO ARQUITECTO -CAP	22/06/2022	VELARDE RODRIGUEZ, MONIKA	11340	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO CIP				
DELEGADO AD-HOC DEL MINISTERIO MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIONES DE DESASTRES - CENEPRED				
DELEGADO AD HOC DEL SERVICIO GENERAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				
<b>Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN</b>				

(\*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación

(\*\*) Solo emite opinión / o entidad que haga sus veces.....

**2 RESÚMEN DE DICTÁMENES**

(Marcar con X lo que corresponda)

DICTÁMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. MECÁNICAS
CÓNOFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D. EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE DICTÁMEN EN LOS TÉRMINOS CONFORME Y NO CONFORME

VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.  
ANTEPROYECTO

FOLIO 2/2  
ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTÁMEN - FUE

3. OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACIÓN DE ACUERDOS:

EXPEDIENTE N° 2022-01-00054698

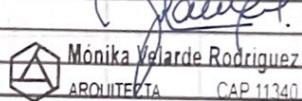
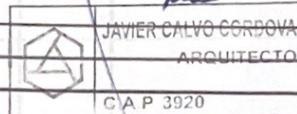
ANTEPROYECTO: CONFORME

VISTO EL ANTEPROYECTO PRESENTADO, SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

1. LEVANTA LA OBSERVACION. SE ACEPTE EL DESCARGO PRESENTADO EN VIRTUD AL CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS N° 004-2022 DE FECHA 05/01/2022.
2. LEVANTA LA OBSERVACION.
3. LEVANTA LA OBSERVACION.
4. LEVANTA LA OBSERVACION.

PARA EL PROYECTO DEBERÁ:

5. INDICAR UBICACIÓN DE 2° FUENTE DE ENERGÍA ALTERNA MENCIONADA EN MEMORIA DE SEGURIDAD. ART° 55 NORMA A.130, RNE.
6. EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS ESCALERAS REQUIERE UN DAMPER DE ALIVIO DE PRESIÓN. ART. 27.2 f) NORMA A.010 RNE.
7. INDICAR SISTEMA DE VENTILACIÓN EN SÓTANO. ART° 55.1 NORMA A.010, RNE.
8. CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES POR ENCONTRARSE DENTRO DEL AREA CUBIERTA POR LAS SUPERFICIES LIMITADORAS DE OBSTACULOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ.



4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.  
LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION.

22/06/2022

Fecha

